

sidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.—P. D., el Director general de Enseñanza Universitaria, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 15 de noviembre de 1967 por la que se abre un nuevo plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 6 de mayo de 1964 se anunció concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Sociología», vacante en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid.

Teniendo en cuenta que ha transcurrido más de un año desde que el citado concurso-oposición fué convocado, sin que se hayan celebrado los ejercicios correspondientes, y vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad expresada,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la mencionada plaza por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en la Orden de convocatoria, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio de 1964.

2.º Los aspirantes que, según Resolución del Rectorado de la Universidad de Madrid, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre de 1964, figuran admitidos al concurso-oposición de la plaza de referencia no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que continúan en la misma situación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.—P. D., el Director general de Enseñanza Universitaria, José Hernández Díaz

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a cuatro Auxiliares de «Escultura» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona (dos), Valencia (una) y Sevilla (una).

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a cuatro Auxiliares de «Escultura» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona (dos), Valencia (una) y Sevilla (una), convocado por Orden ministerial de 14 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto),

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al expresado concurso-oposición.

Admitidos

Abascal Fuente, don Juan.
Barbero Gor, don Antonio.
Borrego Gutiérrez, don Antonio.
Coll Puig, don Jaime.
Corredor Martínez, don Juan Antonio.
Cuesta Jiménez, don Antonio Abelardo.
Echevarría San Martín, don Juan Miguel.
Esteve Ego, don José.
Ferrero Molina, don Vicente.
Lucas Sánchez-Vallejo, don Manuel.
Navarro Sorigué, don Salvador.
Reichardt Muns, doña Natividad.
Ramos Rodríguez, don Francisco.

Excluidos

Justo Silla, don José (por haber tenido entrada la instancia después de expirado el plazo de admisión).

Mayne Torras, don Juan (no reunir la instancia los requisitos de la convocatoria ni acompañar ni hacer referencia a los resguardos de los derechos o giros)

Concediéndose a ambos un plazo de reclamaciones de quince días, a partir de la publicación de la presente relación provisional en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de noviembre de 1967.—El Director general, Gratiniano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se eleva a definitiva la relación de admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Ballet clásico» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza, de Madrid, con la exclusión de doña Emilia Ardanuy Rodriguez.

Terminado el plazo de reclamaciones concedido en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a la cátedra de «Ballet clásico» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza, de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la relación de admitidos.

2.º Desestimar la reclamación interpuesta por doña Emilia Ardanuy Rodriguez y, en consecuencia, elevar a definitiva su exclusión de la citada relación, ya que el artículo sexto-tres del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 exige poseer las condiciones reglamentarias referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, condición que no cumplan los estudios de la reclamante, examinada en fecha muy posterior a la de la expiración del plazo de admisión de las instancias, sin que, por otra parte, quepa admitir su interpretación de la disposición transitoria quinta del Decreto de reglamentación de las enseñanzas musicales, 2618/1966, de 10 de septiembre, ya que la frase «o tengan terminados completamente los estudios necesarios para obtenerlos» (títulos y diplomas) es evidente que equivale a tenerlos oficialmente aprobados, no a una simple posesión de conocimientos no sometidos a una prueba oficial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1967.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Derecho romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

Vacante la cátedra de «Derecho romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio del 28»), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.